I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2018 al 2019.-

Lota, 21 de Noviembre del 2018.-

DECRETO Nº 2135.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 16.11.2018, por la funcionaria de esta Corporación; doña **HERTA ITURRA SOBARZO**, Administrativo Grado 13°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2018, a contar del 21.11.2018 al 30.11.2018 (08 días hábiles).

b) El D.A. Nº 4276, de fecha 16.11.2018, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando para el periodo 21.11.2018 al 30.11.2018.

c) Referencia N° 10794, de fecha 21 de Noviembre de 2018, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2018 con la anualidad 2019.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 08 días hábiles de la funcionaria doña **HERTA ITURRA SOBARZO**, Administrativo Grado 13°EMR, correspondiente al año 2018 con el de la anualidad 2019.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR ALCALDE

JFPB/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-